

CIRCULAR EXTERNA

CE-2024-00143

SOPORTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS - AHORRO Y USO DEL AGUA
INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA)

PARA: Comunidad Aeroportuaria
DE: Dirección de Sostenibilidad
FECHA: martes, 23 de julio de 2024

Nos permitimos reiterar lo manifestado el 29 de junio de 2023, mediante Circular Externa con radicado Opain CE-2023-00108, en el sentido de solicitar la siguiente información para incluir dentro del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA No. 30 del primer semestre de 2024, que será presentado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA:

1. Consolidado y los soportes de gestión de los residuos sólidos generados en el Área Concesionada, para lo cual se requiere que, a más tardar el **2 de agosto de 2024**, se:
 - a) Diligencie y radique de forma electrónica utilizando el portal de Opain (www.opain.co), seleccionando la opción trámites y el botón radicación de correspondencia (www.opain.co/page/radicacion) la información de gestión de residuos sólidos, conforme a la cantidad generada en el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2024, posterior a la clasificación y separación en la fuente de las siguientes corrientes de residuos: ordinarios, reciclables, peligrosos y de vuelos internacionales. Anexando al radicado lo siguiente:
 - Copia de las actas de disposición final de los residuos peligrosos generados del mismo periodo, acorde con la normatividad vigente.
 - Copia de los permisos y/o autorizaciones ambientales de las empresas que realizan la disposición final de los residuos.

NOTA: Quedan exentos del trámite indicado en el numeral a) anterior quienes gestionen sus residuos con Interaseo Aeropuerto S.A.S E.S.P., siempre y cuando radiquen una carta en la cual informen este hecho y describan el tipo de residuos que son entregados a ese operador.

2. Presentar la gestión de ahorro y uso eficiente del agua, este requisito sólo es obligatorio para quienes utilizan el recurso hídrico (agua) dentro de sus actividades, es decir que tienen un punto de agua con cuenta contrato con el Acueducto o un tanque independiente de almacenamiento agua, para lo cual se requiere que, a más tardar el **2 de agosto de 2024**, se:

- a) Diligencie y radique de forma electrónica utilizando el portal de Opain (www.opain.co), seleccionando la opción trámites y el botón radicación de correspondencia (www.opain.co/page/radicacion), el programa o subprograma de ahorro y uso del agua. Como anexos del radicado se deben incluir:
- Soportes de campañas realizadas alusivas al ahorro y uso eficiente del agua.
 - Soportes y/o evidencias del registro, seguimiento y monitoreo del programa de ahorro y uso del agua.

En caso de que ninguno de los ítems anteriores sea aplicable, por favor indíquelo claramente mediante una carta explicativa en papel con membrete de la empresa que representa. Esta carta deberá ser radicada en el portal de Opain: www.opain.co/page/radicacion.

Agradecemos su compromiso en la implementación y entrega de la documentación solicitada en las fechas establecidas, con el fin de presentarla a la Autoridad Ambiental competente dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

JUAN CAMILO HOYOS

Gerente de Asuntos Legales e Institucionales
OPAIN S.A.

Anexos: Formato sugerido para el consolidado de residuos, (4) folios.